

ISSN: 1579-9794

La venganza de Jefferson Hope como castigo: el sistema de censura franquista en la traducción de *A Study in Scarlet* (Arthur Conan Doyle), por Amando Lázaro Ros

The Revenge of Jefferson Hope as Punishment: Franco's Censorship System in the Translation of *A Study in Scarlet* (Arthur Conan Doyle), by Amando Lázaro Ros

JESÚS GUZMÁN MORA
jesus.guzmanmora@gmail.com
Universität Rostock

Fecha de recepción: 24 de septiembre de 2018

Fecha de aceptación: 29 de octubre de 2018

Resumen: El primer volumen de las *Obras completas* de Arthur Conan Doyle fue publicado en España en 1953 por la Editorial Aguilar. Amando Lázaro Ros, uno de los traductores principales de la compañía, realizó la traducción. La primera novela del canon holmesiano es *A Study in Scarlet*. La historia narra el asesinato de dos hombres a manos de Jefferson Hope, quien se venga así de la muerte de su futuro suegro y su prometida. Sin embargo, en esta traducción encontramos que el motivo del asesinato es el castigo en lugar de la venganza. La razón de este cambio se encuentra en la denegación de la publicación por parte del sistema de censura franquista.

El objetivo de este artículo es doble. En primer lugar, queremos revisar la intervención del sistema de censura en la traducción de *A Study in Scarlet* por Amando Lázaro Ros. En segundo lugar, mostraremos cómo esta traducción es publicada en la actualidad con los mismos cambios propuestos durante la dictadura.

Palabras clave: Traducción y censura en el franquismo, Estudio en escarlata, Arthur Conan Doyle, Amando Lázaro Ros, Traducción inglés-español.

Abstract: The first volumen of Arthur Conan Doyle's complete works was published in Spain in 1953 by Aguilar. Amando Lázaro Ros, one of the main translators of the publishing company, did the translation. The first novel of the Canon of Sherlock Holmes is *A Study in Scarlet*. The story of the book is the murder of two men by Jefferson Hope, who takes revenge with these crimes on the death of his future father-in-law and his fiancée. Nonetheless, in this translation we find that the motive for the killing is punishment instead

of revenge. The reason for this change was the denial of its publication by Franco's Censorship System.

The aim of this paper is twofold. Firstly, we want to review the intervention of the Franco's Censorship System in the translation of *A Study in Scarlet* by Amando Lázaro Ros. Secondly, we show how this translation is currently published with the same changes proposed during the dictatorship.

Keywords: Translation and Censorship in the Francoist Spain, *A Study in Scarlet*, Arthur Conan Doyle, Amando Lázaro Ros, Translation English-Spanish

1. INTRODUCCIÓN

Amando Lázaro Ros (Cirauqui, Navarra, 1886-Madrid, 1962) trabajó como traductor de la Editorial Aguilar. Lo hizo de manera esporádica a inicios de la década de 1930 y, sin interrupción, desde 1946 hasta su fallecimiento. Autores como Jane Austen, Oliver Goldsmith, Mark Twain, Arthur Conan Doyle, Rudyard Kipling, William Makepeace Thackeray, Henry James, Robert Louis Stevenson, Luigi Pirandello, Giosué Carducci o Alejandro Dumas padre fueron leídos gracias a su esfuerzo. Entre todos ellos, destaca su labor como traductor y prologuista de los cinco tomos de las *Obras completas* de sir Arthur Conan Doyle (1953-1955). Los dos primeros están dedicados a las narraciones protagonizadas por Sherlock Holmes y el doctor John H. Watson y es *Estudio en escarlata* (*A Study in Scarlet*) la que abre esta colección. Publicada originalmente en la revista *Beeton's Christmas Annual* en el año 1887, supone el punto de partida del canon holmesiano. En ella se narra el primer caso resuelto por Holmes y Watson, quienes acaban de conocerse y mudarse al 221B de Baker Street, en Londres. Gracias a las investigaciones del primero y la colaboración del segundo se demuestra la culpabilidad de Jefferson Hope en los asesinatos de los mormones Enoch J. Drebber y Joseph Stangerson, responsables a su vez de la muerte de la prometida de Hope y su futuro suegro.

Los volúmenes de Doyle traducidos y prologados por Amando Lázaro Ros no tuvieron apenas problemas cuando fueron evaluados por la censura franquista. Solo la novela *Estudio en escarlata* (Doyle, 1953, pp. 47-194) y la «Nota preliminar» (Lázaro Ros, 1953a) a esta se vieron afectadas por la intervención estatal. Aunque el argumento de la obra no varió, el móvil para el crimen de Hope, la venganza, se transformó en castigo en la traducción que finalmente publicó Aguilar.

El objetivo de este ensayo es observar la influencia de la censura en la traducción de *A Study in Scarlet* por Lázaro Ros. Nuestro artículo se

estructura en cuatro partes: en primer lugar, realizaremos un breve acercamiento a la relación establecida entre censura y traducción. En segundo lugar, estudiaremos el expediente de censura nº 2765-52 custodiado en el Archivo General de la Administración –en adelante AGA–, sito en Alcalá de Henares. En este punto, realizaremos un análisis cuantitativo, para identificar los diferentes cambios, que complementaremos con un análisis cualitativo, donde se concentrarán varios de estos ejemplos. Para ello, tendremos en cuenta tres textos: el texto origen (TO), el primer manuscrito mecanografiado, cuya publicación no permitió la censura, que se encuentra en el citado expediente y al que llamaremos texto meta uno (TM1) y la versión publicada finalmente en 1953 en el primer tomo de las *Obras completas* de Doyle en Aguilar y al que nos referiremos como texto meta dos (TM2). En tercer lugar, contemplaremos si en las recientes reediciones de la traducción de Lázaro Ros se han mantenido las variaciones o si, por el contrario, han sido revisadas para adaptarlas a versiones más cercanas al texto origen o incluso a la primera concepción del mismo por parte de Lázaro. Y reservamos el último lugar para las conclusiones. Sostenemos como hipótesis que la intervención de la censura en la traducción de Lázaro ha influido no solo en el resultado final de la misma, sino también en las posteriores reediciones que han llegado hasta nuestros días. Respecto a este último aspecto, es destacable observar cómo las decisiones de la censura franquista, a pesar de su supresión definitiva durante la transición española, han traspasado la barrera del tiempo y se observan, a día de hoy, en la reedición de clásicos y contemporáneos¹.

Con nuestro trabajo realizamos un interesante aporte a dos campos de análisis: la intervención de la censura en las traducciones durante la dictadura y los estudios de Sherlock Holmes en el ámbito español².

1. CENSURA Y TRADUCCIÓN EN EL FRANQUISMO

La relación entre censura y traducción va ligada a la propia historia del libro. Como ha señalado Julio-César Santoyo, «desde tiempos ya inmemoriales, siempre ha habido *alguien* que ha pretendido o logrado manipular o suprimir, en todo o en parte, el texto escrito y en particular el

¹ El político y filósofo Miguel Cruz Hernández ha narrado en primera persona el final de la censura literaria en España (1987, pp. 48-51).

² Véase, ante la falta de estudios sobre las traducciones de Sherlock al castellano, el trabajo de Ramos García (2001) para las traducciones indirectas al gallego de las obras de Conan Doyle. Clavel Dalmases (2003, 2004) ha escrito acerca de la introducción de Sherlock Holmes en España. Palacios Martín (2014) y Sánchez Zapatero (2017) se han centrado en la recuperación del mítico personaje de Doyle en la literatura española. Una información bibliográfica selecta de Sherlock Holmes en España en López Aroca (2014, pp. 277-280).

traducido» (2000, pp. 291-292). Durante la dictadura de Franco diferentes obras literarias fueron desestimadas para su publicación o modificadas por la intervención de la censura. Este sistema nació de manera oficial, a pesar de que funcionaba dentro de la burocracia del bando sublevado desde el inicio de la contienda fratricida, con el Decreto del 14 de enero de 1937 al crearse la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda y a través de la Orden de 29 de mayo de 1937, que otorgó todas las funciones en esta materia a dicho organismo. Desde 1941 hasta 1945 se hizo cargo de ella la Delegación Nacional de Propaganda de la Vicesecretaría de Educación Popular, que dependía de la Secretaría General del Movimiento. Tras el final de la II Guerra Mundial, la Subsecretaría de Educación Popular (Ministerio de Educación Nacional) sustituyó a la burocracia falangista hasta que en 1951 pasó, definitivamente, a formar parte del recién creado Ministerio de Información y Turismo (Gozalbo Gimeno, 2017, pp. 9-10, 19-22).

La censura funcionó como «una forma de violencia fría necesaria para perpetuar la victoria de las armas en abril de 1939» (Larraz Elorriaga, 2014, p. 49) que entrañó indudables dificultades para los autores de obras literarias. Los manuscritos, hasta 1966, momento en el que la reforma de la ley indicó la voluntariedad de este acto, eran sometidos a la consulta previa que «tenía como misión influir en el proceso mismo de creación» (Neuschäfer, 1994, p. 49). El veredicto de los informes podía ser favorable a la publicación, imponer cambios a esta o denegar su paso al papel. Este examen era realizado por uno o varios censores que podían no estar de acuerdo en sus conclusiones e incluso ser refutados por funcionarios de mayor rango, lo que les sitúa en el escalón más bajo de este sistema. Cabe señalar que la aceptación de un libro y su salida al mercado no eran un obstáculo para que, por presiones de uno o varios de los grupos próximos al poder, este fuera retirado de la venta al público (Ruiz Bautista, 2005, p. 277; 2008, p. 86).

Estas condiciones afectaron al campo de la traducción, lo que facilitó que textos escritos en diferentes lenguas presentaran variaciones por motivos morales (Abellán, 1984) o políticos, cuestión esta última que ha venido a denominarse «metacensura» (Mesguer, 2015, p. 120). Así, los traductores se presentan durante el franquismo como «(auto)censores» (Pérez L. de Heredia, 2001, p. 312), ya que al traducir el texto tenían en cuenta las limitaciones que la censura imponía a su trabajo. Un problema que, sin duda, afecta al conjunto literario de la lengua de origen:

Y si la censura ya de por sí es algo grave en una misma lengua y cultura, esto se vuelve aún más peligroso si la censura opera vía traducción, es decir, de una lengua (y una cultura) a otra, puesto que si parte del sentido, función y forma de un texto origen se pierden en el paso de una lengua a otra, si además ese texto

traducido viene censurado parcial o totalmente (es decir, la «no traducción») o incluso corregido, el resultado será un texto que no guardará ni siquiera la sombra del original. Las consecuencias de esto son graves, puesto que afectan no solamente a la imagen del escritor o escritora en la lengua meta, sino a la imagen, o idea, del conjunto del sistema literario de partida. (Zaragoza Ninet, Martínez Sierra y Ávila-Cabrera, 2015, pp. 9-10)

Son varios los estudios que nos hablan del papel de la censura literaria en el ámbito de la traducción a lo largo de la dictadura. Un ejemplo como el del caso italiano para el periodo 1936-1945 nos muestra que de 215 obras al menos 35 sufrieron la censura, lo que supone para algunos de los años un porcentaje cercano o mayor al 20 por ciento de los libros italianos presentados al sistema (Andrés, 2008, p. 174).

Las recientes investigaciones acerca de las traducciones inglés-español durante la dictadura, llevadas a cabo principalmente por el grupo de investigación Traducción y censura (TRACE) de la Universidad de León (Rabadán, 2000; Merino Álvarez, 2007), han revelado la influencia de la censura en este campo. Como ha indicado Gómez Castro, para la relación entre traducción e identidad discursiva, «la actitud adoptada por la cultura española frente a la anglosajona era *defensiva*, reconociendo el discurso del otro pero transformándolo en una constante competencia entre innovación y tradición» (2006, p. 41). Diferentes ejemplos señalan cómo influyó este sistema a la hora de denegar la traducción de un texto o su publicación con variaciones respecto a la primera traducción presentada. *The Picture of Dorian Gray* (Oscar Wilde) fue autorizada tras finalizar la Guerra Civil pero rechazada entre 1944, cuando Aguilar quería lanzar una segunda edición de las *Obras Completas* de Wilde –autorizada tres años antes–, y 1947. A lo largo de la dictadura la novela se publicará prácticamente sin problemas con la excepción de la edición que presenta la editorial Dólar en 1952, en la que se suprimen dos pasajes (Lázaro 2008, pp. 211-216). Un ejemplo de las diferencias entre la traducción presentada a la censura y la versión publicada es *The Anti-Death League* (Kingsley Amis), que fue leída en 1967 en español con hasta 22 supresiones que, en un primer informe, habían llegado a 33 (Meseguer Cutillas y Rojo López, 2014, pp. 55-57).

Y, en el caso de las narraciones de Doyle que tienen como protagonista a Sherlock Holmes, la censura consideró durante la década de 1940 que «los relatos de Sherlock Holmes no se consideraban muy apropiados para jóvenes» (Fernández López, 2007, p. 25). Tanto fue así que una traducción de *The Sign of the Four* fue denegada por ser «especialmente [peligrosa] [p]a[ra] la juventud» (AGA, expediente de censura nº 2610-43 cit. en Fernández López, 2007, p. 31).

2. AMANDO LÁZARO ROS

Amando Lázaro Ros fue uno de los traductores más destacados de la Editorial Aguilar durante la primera parte del franquismo. Esta emblemática empresa del libro fue fundada en 1923 por Manuel Aguilar Muñoz (fallecido en 1965) y hasta su quiebra en 1982 distribuyó gran parte de la literatura nacional y universal más reconocida. Después de la Guerra Civil tuvo el acierto de imprimir sus libros en papel biblia para eludir las restricciones de la postguerra. A esta visión de negocio cabe sumar su expansión por Latinoamérica y, especialmente, la contratación de aquellos intelectuales señalados por su papel durante la II República y la Guerra Civil o que habían sufrido de manera directa la dura represión de los primeros años del nuevo Estado (Chereces, 2016)³. Con el ánimo de presentar a Lázaro Ros, a quien situamos en este último grupo, ofrecemos a continuación una síntesis biobibliográfica del autor y un apunte a la recepción crítica de sus traducciones⁴.

Amando Lázaro Ros nació en Cirauqui el 6 de febrero de 1886. La primera vez que su nombre apareció como autor fue en el año 1916, cuando estrenó en el Teatro Apolo de Buenos Aires la obra *Río revuelto*, que escribió junto a José Valliera. Fue la primera representación que llevó a cabo la compañía formada por la conocida actriz Lola Membrives y el actor Roberto Casaux (Salzman, 2002, p. 289). A su regreso a España se instaló en Albacete, desde donde escribió para los periódicos *Voz de Guipúzcoa* y *El Pueblo Vasco*. Proclamada la II República se marchó a Madrid, donde trabajó como secretario de Manuel Andrés Casaus, Director General de Seguridad en dos ocasiones y comenzó su colaboración como traductor con Aguilar⁵. Podemos afirmar que, durante aquellos años, se afianzó el compromiso político de Lázaro: tradujo varios textos para las editoriales de avanzada Zeus y Fénix (Santonja, 1989, pp. 146-152 y 180-187) y fue redactor del periódico *Claridad*, órgano del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ligado a Francisco Largo Caballero⁶. Durante la Guerra Civil permaneció en este medio de comunicación hasta que, probablemente, pasó a *Mundo Obrero*. Además, publicó el libro de narraciones cortas *Los guerrilleros de*

³ Como señala Arturo del Hoyo, «casi todos los traductores de Aguilar (salvo excepciones) en la posguerra eran represaliados políticos» (cit. en Rodríguez Espinosa, 1998, p. 92).

⁴ Dos estudios detallados sobre la Editorial Aguilar en Serrano Gómez (2000) y Blas Ruiz (2012). Véanse, además, breves biografías de Amando Lázaro Ros en Sainz de Robles (1973, p. 640), López de Zuazo Algar (1981, p. 312), Rodríguez Espinosa (1998, pp. 91-93; 2009) y Cornejo (2011).

⁵ En aquel momento, tradujo para Aguilar *Las tendencias económicas en la Rusia soviética* (Aaron Yugoff, 1930), *Manual de la nueva Rusia* (Anatole de Monzie, 1931), *Contradicciones del mundo moderno* (Francis Delaisi, 1932), *Notas de un vagabundo* (Waldemar Bonsels, 1932) y *Roma* (Émile Zola, 1933).

⁶ Para mayor información acerca de las editoriales de avanzada véase, además del citado estudio de Santonja, Esteban (1972, cit. en Castañar, 1992, p. 31).

Extremadura (1938), en la línea de *Cumbres de Extremadura*, de José Herrera Petere (Rodríguez Espinosa, 2009)⁷.

Finalizada la contienda, fue juzgado por estar detrás del asesinato de dos personas de derechas durante la misma. Condenado a muerte, consiguió eludir la pena capital gracias a la intervención de una hermana monja (Rodríguez Espinosa, 1997, p. 161). De todos modos, no pudo evitar pagar por este delito, su pertenencia a la masonería y su posicionamiento a favor de la II República, con más de seis años en prisión. Sin poder asegurarlo, pero como atestiguan varios episodios posteriores de su obra, así como su propio testimonio, nos atrevemos a apuntar que en prisión se acentuó su sentimiento católico⁸.

Al salir de la cárcel fue contratado por Manuel Aguilar. Desde que apareció su traducción de *Pride and Prejudice* (Jane Austen) en 1946 – número 186 de la «Colección Crisol»– hasta su muerte fue «uno de los miembros más respetados de la empresa» (Rodríguez Espinosa, 1998, p. 92). Más allá de su labor en el mundo de la traducción y la edición de textos, se encargó de redactar el boletín de novedades de Aguilar, el *Pregón literario* (Cornejo, 2011, párrafo 2). Y, aunque no fue un escritor de relieve, tuvo tiempo para publicar la novela policiaca *Alias «El Dormilón»* (bajo el pseudónimo A. L. Ross, 1948), la narración breve y de carácter religioso *Dios es corazón* (1952), el ensayo *Unamuno, filósofo existencialista* (1952) dentro de un volumen dedicado al autor y firmado por Majorie Grene, y los libros infantiles *Leyendas eslavas* (1954) y *Leyendas de Mesopotamia* (1956). Un

⁷ Varias de las informaciones acerca de la vida de Amando Lázaro Ros se encuentran en diferentes archivos. Las tres referencias para seguir sus pasos durante la II República y Guerra Civil, los procesos judiciales a los que se enfrentó y que hemos utilizado para esta sección son: Archivo General e Histórico de Defensa, Caja 4080/8, Sumario 14533; Archivo Histórico Provincial de Cádiz –en adelante AHPCA–, Prisión Puerto de Santa María, Caja 29358-47 y Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca –en adelante CDMH–, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sumario 68 de 1943.

⁸ En la cárcel, Lázaro declaró ser «hijo fiel de la Iglesia Católica» (AHPCA, Prisión Puerto de Santa María, Caja 29358-47, carta manuscrita, 9-12-1941). Esta afirmación, que podría ser considerada como una formalidad para congraciarse con el franquismo, se ve reforzada con la declaración del capellán de una de las cárceles en las que estuvo, donde Lázaro mostró «su cooperación, como catequista, oficina de Redención etc, llegando hasta a poner sumo empeño en la marcha y disposición de otros asuntos voluntarios, tales como la misa dialogada de los domingos dirigida por él y por el cuadro artístico, mereciendo las felicitaciones del Sr. Director y oficialidad», actitud que captó «el odio de sus compañeros de prisión» (CDMH, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sumario 68 de 1943, carta manuscrita de Joaquín Teixeira Álvarez-Salgado, Amoroce, 7-5-1942 y Acta del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, vista y fallo de la causa instruida contra Amando Lázaro Ros, Madrid, 16-4-1943). Tras su salida de la cárcel, escribió, además de la novela religiosa *Dios es corazón* (1952), varios prólogos en los que destacó el sentido católico de sus autores, como ocurrió en el caso del mismo Doyle –segundo volumen de las *Obras completas*– con la escritora Selma Lagerlöf (Lázaro Ros, 1953b y 1956).

año antes de morir publicó la novela *Viboral* (1961), en la que da una visión sobre la Guerra Civil diametralmente opuesta a la que había ofrecido en *Los guerrilleros de Extremadura*. Como puede observarse, la vida de Amando Lázaro Ros, un personaje poliédrico si atendemos a su experiencia vital, estuvo dedicada de manera íntegra a la literatura.

En el campo de la traducción, motivo por el que se le recuerda en la actualidad, sus trabajos han generado diferentes análisis y opiniones: criticado ha sido su trabajo de *Huckleberry Finn* (Mark Twain), en el que según José Luis Oncíns Martínez, como ocurre en otros ejemplos de esta obra en español, «la función primordial del dialecto ni siquiera se asoma» (1993, p. 341). Para María Nieves Jiménez Carra, en *Pride and Prejudice* Lázaro «introduce elementos subjetivos no presentes en el original y “adorna” ciertos fragmentos a voluntad, o que incluye elementos propios de la cultura meta que desvirtúan el tono general del texto» (2008, pp. 120-121). Más positivo es el juicio de Ian Gibson cuando señala que *The Road to Santiago: Pilgrims of St. James* (Walter Starkie) está «[m]uy bien traducido por Amando Lázaro Ros» (2010, p. 8). En la Editorial Cátedra se eligió su versión –revisada– de *Hard Times For These Times* (Charles Dickens) porque Lázaro «hace un trabajo bastante bueno», además de «ser muy fiel al original y por mantener un discreto tono arcaico en la expresión, muy apropiado para acercarnos más fielmente al aroma decimonónico del texto dickensiano» (Galván, 2009, p. 59)⁹. Un análisis que recoge lo hasta aquí dicho ha sido dado por Marcos Rodríguez Espinosa:

Sus traducciones, reeditadas, revisadas e incluso plagiadas en los últimos cuarenta años, se caracterizan, por lo general, por ser versiones completas de dichos textos, en las que se revela como un traductor que tiende a domesticar los elementos exóticos de las culturas foráneas introduciendo equivalentes de la cultura meta, y en el que es significativo su esfuerzo por adaptar las jergas y los dialectos recurriendo a los rasgos propios de distintas variedades sociales y regionales del español. (2009, p. 684)

Por fortuna, conservamos una explicación del propio Amando Lázaro Ros acerca de la labor del traductor que creemos conveniente rescatar:

El traductor debe, ante todo, ser hombre de cultura variadísima, aunque no sea profunda. Mis conocimientos de la historia y las costumbres inglesas, por ejemplo, me ayudaron muchísimo a traducir a Dickens. Saber latín, siquiera sea superficialmente, es

⁹ Un exhaustivo estudio acerca de las estrategias de traducción utilizadas por Amando Lázaro Ros respecto a las suspensiones en *Hard Times for These Times* en Ruano San Segundo (2017a). El mismo autor (2017b) ha analizado, desde un punto de vista comparatista, el paso al español de los verbos de habla en esta y otras tres traducciones de la misma obra.

disponer de una brújula cuando se traducen idiomas que se han derivado del mismo. Y, sobre todo, hay que manejar con soltura el idioma propio y disponer de un caudal abundantísimo de vocablos, giros y modismos. En una palabra: haber leído mucho y bueno en el idioma a que se traduce. Además, claro está, de conocer el idioma de la obra traducida. Y por último, no arredrarse porque los caza erratas y los fetichistas del Diccionario de la Real Academia (cuyo contenido es muy bueno pero en el que no está contenido todo lo bueno y vivo del idioma) le llamen a uno ignorante. Yo tengo la intuición de los vocablos míos que van a levantar protestas. Jamás me equivoco en eso. Sepan algunos lectores, como el que me escribió que «balear» sólo significa habitante de las islas Baleares (yo lo había empleado como verbo, en el sentido que se le da en casi todos los países de Hispanoamérica, de «pegar balazos»), que suelo emplear los americanismos deliberadamente, a sabiendas de que hay quisquillosos que se olvidan de que el «castellano» pasó hace mucho tiempo a ser el «español» y de que están en mayoría los que lo hablan fuera de España, ¡que no son parias del idioma, vive Dios! (Ospiña Londoño, 1956, pp. 13-14).

3. LA TRADUCCIÓN DE *A STUDY IN SCARLET*, POR AMANDO LÁZARO ROS (AGUILAR, 1953)

Nuestro análisis de la traducción de *A Study in Scarlet* se estructura en tres partes: la primera, de carácter descriptivo, se centra en el expediente de censura literaria nº 2765-52 custodiado en el AGA. En la segunda, realizamos los análisis cuantitativos y cualitativos según el modelo seguido por Meseguer Cutillas y Rojo López (2014, pp. 57-60) en el citado caso de *The Anti-Death League*¹⁰. Y en la tercera observaremos de qué modo se ha reeditado la traducción de *A Study in Scarlet* por Lázaro Ros en los últimos años. Antes de iniciar esta sección, queremos señalar dos aspectos: por un lado, hemos descartado, para no desviarnos de nuestros objetivos, el estudio de la «Nota preliminar» que acompañó al texto. Advertimos desde este momento, como puede leerse más abajo, que esta tuvo que ser modificada y que, comparadas

¹⁰ Estas autoras realizan un análisis más exhaustivo que el nuestro, con una fase de contextualización previa –que nosotros creemos cumplir en gran parte– y una posterior respecto a la recepción –que sustituimos al seguir la trayectoria de la traducción de *A Study in Scarlet*– a lo largo del tiempo. Su modelo parte de los estudios –que referenciamos únicamente aquí al no haber sido utilizados por nosotros– «Connecting the Two Infinite Orders. Research Methods in Translation Studies» (Tymockzo), «On describing translations» (Lambert y Van Gorp) y «Translation and Original: Similarities and Dissimilarities, I» (Leuven-Zwart) y toma como base la tesis doctoral *Traducción inglés-español y censura de textos narrativos en la España de Franco: TRACEni (1962-1969)* (Rioja Barrocal) (Meseguer Cutillas y Rojo López (2014, p. 52). Cabe señalar que su análisis es para un texto que sí fue autorizado desde un primer momento, mientras que nosotros estudiaremos un ejemplo que fue, en primer lugar, denegado.

las dos versiones, puede observarse cómo Lázaro reescribió la Nota – llamada en el manuscrito «Prologo»– para adaptarla a la nueva traducción. Y, por otro lado, destacamos que, además de la traducción de Lázaro Ros, en 1963 la editorial Bruguera publicó, con menos problemas, la que realizó Baldomero Porta. Aunque conocemos este texto y su expediente de censura, nos hemos ceñido para nuestro estudio, con la misma intención señalada para el prólogo, a una sola referencia¹¹.

3.1. *El expediente de censura*

El expediente de censura nº 2765-52, correspondiente al primer tomo de las *Obras completas* de Arthur Conan Doyle en la Editorial Aguilar fue incoado el 21 de mayo de 1952 y autorizado definitivamente el 20 de agosto de 1953. El TM1 ocupa los 120 primeros folios mecanografiados a una sola cara de la traducción del primer tomo de las *Obras completas* presentado a la censura. En este expediente encontramos dos informes de los censores, una carta de Federico Sainz de Robles y otra de la editorial, cuya firma es ilegible pero con el sello que hace responsable de ella a Manuel Aguilar. Consideramos de importancia la reproducción de estos documentos para nuestro trabajo. El primer lector –nº 11, de nombre Miguel y cuyo apellido podría ser Siemanja o Piemanja–, dice lo siguiente:

Novela policiaca basada en la venganza de un hombre que vio asesinar a su novia y futuro suegro y no paró hasta matar a los culpables. El popular personaje Sherlock Holmes descubre al asesino y lo entrega a la justicia, mas el criminal, cumplida su venganza, fallece de ataque cardiaco, escapando así a la acción de aquella. Se llega casi a justificar la venganza, por lo que no creo aconsejable su publicación. (AGA, 2765-52, sin fecha, entre mayo y junio de 1952)

El segundo examen corre a cargo del lector nº 10, de quien conocemos su nombre, Pedro. En este caso, el criterio es prácticamente idéntico al de su compañero:

Contiene tres novelas policiacas Un estudio en rojo, El signo de los cuatro y Aventuras de Sherlock Holmes de las cuales las dos últimas se pueden autorizar, pero no la primera en la que se hace la defensa del ¿sentimiento? [ilegible] de odio y venganza brutales del protagonista, que al cabo de 20 años de persecución por

¹¹ El lector del expediente nº 4820-61 (AGA) de la traducción de Porta autoriza la traducción sin problemas. Cabe señalar que los editores o el propio traductor cambiaron dos veces el título de la obra. En el manuscrito mecanografiado aparece, en primer lugar, *Estudio al carmin*, título modificado por *Estudio a la sanguina* y, por último, el definitivo *Estudio en escarlata*.

distintos países sacia sus intentos fieros de venganza asesinando a sus dos enemigos. (AGA, 2765-52, 3 de julio de 1952)

Ante estos veredictos, son dos las alegaciones de la editorial para intentar salvar la obra. En nombre de Manuel Aguilar se envía, el 17 de julio, una carta en la que se evita cualquier tipo de mención a la venganza. En ella se habla de que «el criminal [de la novela] es un hombre ofendido que *se ha tomado la justicia por su mano*»¹² y que «ni el autor de la obra ni el detective Sherlock Holmes defienden el punto de vista del criminal, sino que, por el contrario, explican los crímenes de los mormones como una reacción colectiva contra la iglesia mormona regida por una inmoral tiranía [sic]». Para evitar mayores problemas, se propone el cambio de título de *Un estudio en rojo* a *Estudio en escarlata* y la elaboración de un nuevo prólogo con el que «podría el traductor contrarrestar cualquier parte del texto acerca de la cual proceda prevenir al lector»¹³. Y, un año más tarde, Federico Sainz de Robles, que como cuenta Arturo del Hoyo se ocupaba en Aguilar «de todo lo relacionado con los censores porque, aunque había estado depurado, era un liberal muy católico» (Rodríguez Espinosa, 1997, p. 154), propuso una solución que suponía una intervención en la traducción del texto:

En la última conversación con el Sr. Úbeda manifestó que la causa de la denegación para publicar UN ESTUDIO EN ROJO¹⁴ no se debía a la cuestión de los mormones sino a que el tono general de la obra era un elogio de la venganza y que si el protagonista muriera al fin del relato a manos de la justicia en lugar de morir de muerte natural, todo estaría acorde.

Como no es posible modificar la novela en este sentido y con el fin de poderlo salvar, se ha redactado el nuevo prólogo adjunto que debe substituir al antiguo y con el cual seguramente la Censura consentirá la publicación, teniendo en cuenta que, además, se ha suprimido en la obra la palabra «venganza» tantas veces como aparecía substituyéndola por «castigo» u otra similar. Se trata, pues, de presentar el nuevo prologuillo, explicar el asunto al Sr. Úbeda y obtener cuanto antes el permiso. (AGA, Caja 21/9927, Exp. nº 2765-52, carta de Federico Sainz de Robles, 13 de junio de 1953).

Como vemos, no nos encontramos ante un caso de supresión de fragmentos que debieran ser modificados o directamente eliminados, sino ante la denegación de la publicación de la obra. La prohibición genera la

¹² El subrayado es nuestro.

¹³ El cambio del título no parece baladí ni una excepción, ya que como comenta Ana Martínez Rus, el «cuento de Perrault *Caperucita roja* se convirtió en *Caperucita azul* y más tarde en *Caperucita encarnada*» (2014, p. 79).

¹⁴ En mayúsculas en el original.

petición de los editores a los responsables del sistema de censura para obtener, mediante propuestas que suavizaran las partes problemáticas del libro, el favor de estos¹⁵.

3.2. *La influencia de la censura en la versión publicada por Aguilar (1953). Análisis cuantitativo y cualitativo.*

Según los criterios marcados por los censores y los responsables de la editorial, es decir, la aparición de cualquier referencia a la cuestión de la venganza, nosotros cuantificamos un total de dieciséis ocasiones en las que la traducción debe ser modificada para conseguir la publicación de la misma. De ellas, hasta en catorce ocasiones se producen cambios en expresiones como *revenge*, *to revenge*, *vengeance* y *vindictiveness* que son sustituidas por «castigo», «castigar» u otras de idéntico significado. A estas hay que añadir una supresión y un caso que permaneció tal y como Lázaro lo presentó en el TM1. Ajenas a la cuestión de la venganza se encuentran dos referencias internas al título de la novela que fueron sustituidas al igual que ocurrió con este¹⁶. Veamos entonces algunos ejemplos de lo hasta aquí indicado.

El primer pasaje en el que observamos la motivación de Hope es la aparición de la palabra alemana *Rache* escrita con sangre en la pared de la casa donde yace la primera víctima. Es Sherlock quien indica que «“Rache,” is the German for “revenge”», por lo que no debe confundirse con la firma de una mujer llamada «Rachel». (Doyle, 1981, p. 37) En el TM1, Lázaro señala que «“Rache” es una palabra alemana que equivale a “venganza”; de modo, pues, que no pierda tiempo buscando a la señorita Rachel» (1952, folio 30), mientras que en el TM2 escribe «*Rache* es una palabra alemana que equivale a *castigo*; de modo, pues, que no pierda tiempo buscando a la señorita Rachel». (1953, p. 84).

Aunque a continuación existe otro ejemplo en el que la palabra «vengeance» (Doyle, 1981, p. 54) es traducida en el TM1 como «venganza» (1952, folio 48) y en el TM2 como «castigo» (1953, p. 105), el episodio que

¹⁵ Cristina Gómez Castro ha explicado las características de las negociaciones entre los editores y la censura. Aunque, como ha señalado la autora, este proceso es propio de los libros publicados después de 1966, nos atrevemos a señalar que el caso que aquí estudiamos puede servir como ejemplo de negociación ya que se producen dos de las características señaladas por la estudiosa: el cambio de título y la revisión de la traducción (2008b, pp. 67-70).

¹⁶ Como hemos visto, la intención inicial fue presentar la obra bajo el título *Un estudio en rojo*. Por ello, cuando Holmes dice en el texto origen «I might not have gone but for you, and so have missed the finest study I ever came across: a study in scarlet, eh?» (Doyle, 1981, p. 44) y «“That’s the result of all our Study in Scarlet: to get them a testimonial!”» (Doyle, 1981, p. 135), la primera intención de Lázaro fue traducir estos dos casos, respectivamente, como «un estudio en rojo» y «Estudio en rojo» (1952, folios 38 y 119) aunque se imprimió como «un estudio en escarlata» y «Estudio en escarlata» (1953, pp. 92 y 194).

más influye en la traducción se sitúa en el quinto capítulo de la segunda parte. La escena afectada es la que sigue al asesinato del padre de la prometida, John Ferrier, y la muerte de esta debido a la pena que siente al contraer matrimonio de manera forzada con Drebbler, lo que acrecienta los sentimientos de venganza de Hope. En este punto encontramos hasta diez cambios: cuando Doyle describe que en el corazón de este se alimentaba «the fierce desire for vengeance which possessed him» (Doyle, 1981 p. 115), Lázaro optó por traducirlo como «el feroz deseo de venganza de que se hallaba poseído» (1952, folio 101) en el TM1, mientras que cambió la expresión problemática en el TM2 por «el feroz deseo justiciero» (1953, p. 171). Una expresión similar en el TO, «vindictiveness» (Doyle, 1981, p. 115), es traducida en el TM1 por «sed de venganza» (1952, folio 102) y en el TM2 por «ansias justicieras» (1953, p. 171). En otros casos, el ejercicio de la venganza desaparece para señalar la culpa directa que tienen los asesinos en la ejecución de su delito, el cual debe ser castigado. Así, la expresión «the predominant idea of revenge» (Doyle, 1981, p. 115) apareció en el TM1 como «la idea predominante de vengarse» (1952, folio 102) y en el TM2 remarcaba el papel de los ahora verdugos y futuras víctimas al sustituirlo por «la idea predominante de castigar a los culpables» (1953, p. 171). Y, de entre todos los fragmentos de esta parte de la novela, son dos los más destacables: en el primero puede observarse la única supresión realizada *a posteriori* por Lázaro Ros. Cuando Doyle dice que «Many a man, however vindictive, would have abandoned all thought of revenge in the face of such a difficulty, but Jefferson Hope never faltered for a moment» (Doyle, 1981, p. 116), Lázaro traduce en el TM1 el fragmento en su totalidad: «Habrían sido muchos los hombres que, por muy vengativos que fuesen, habrían abandonado todo pensamiento de venganza en presencia de semejante dificultad, pero Jefferson Hope no se desalentó ni un solo instante» (1952, folio 103). Pero si observamos el TM2, veremos que la expresión «however vindictive» ha desaparecido al igual que «all thought of revenge» ha sido sustituida: «Habrían sido muchos los hombres que hubieran abandonado todo pensamiento de justiciero castigo en presencia de semejante dificultad, pero Jefferson Hope no se desalentó ni un solo instante» (1953, p. 172). Y el segundo punto a resaltar es la presencia de una de las traducciones del TM1 en el TM2, lo que podría responder a un despiste de Lázaro Ros o al intento de preservar, aunque fuera en un único intento, la primera traducción. Como observamos, la censura no eliminó este fragmento en la revisión de las nuevas galeradas –conservadas en el AGA–, por lo que podríamos achacarlo a una de las dos opciones propuestas sumada al descuido del lector gubernamental. En el pasaje en el que Hope descubre que Drebbler y Stangerson se han marchado a Europa, Doyle escribe: «Again the avenger had been foiled, and again his concentrated hatred urged him to continue the

pursuit» (Doyle, 1981, p. 117). Lázaro Ros, tanto en el TM1 como en el TM2, traduce lo siguiente: «Otra vez se había visto burlado el vengador, y otra vez su rencor concentrado lo impulsó a seguir en la persecución» (1952, folio 103; 1953, p. 173).

3.3. *La reedición de la traducción de Estudio en escarlata, por Amando Lázaro Ros*

La reedición de obras literarias publicadas durante el franquismo viene acompañada, en algunos casos, por la inacción de los responsables de las obras –editores, prologuistas, etc.–, quienes no acuden al correspondiente expediente de censura para comprobar si estas fueron cercenadas por el escrutinio del censor. No son pocos los libros «que aún hoy se siguen reeditando no en las versiones escogidas por el autor [o el traductor], sino en las que, con criterio menos literario, decidió el censor de turno» (Larraz Elorriaga, 2014, p. 27). En el caso de la traducción, Cristina Gómez Castro narra cómo, mientras realizaba su tesis doctoral, quiso comprobar si varias de las obras más vendidas y escritas en inglés conservaban, en las ediciones recientes, las supresiones impuestas por la dictadura. La estudiosa observó lo siguiente:

En la mayoría de los casos, encontré que el autor de la traducción era la misma persona, lo que parece confirmar que la política editorial de los primeros años de la democracia estaba todavía operativa. Cabía la posibilidad, sin embargo, de que las traducciones hubieran sido revisadas y completadas, por lo que hice una búsqueda rápida de aquellos pasajes que habían sido eliminados o cambiados durante la dictadura para determinar si realmente habían sido revisados. A pesar de que este estudio no fue exhaustivo, una rápida comparación mostró que los cambios más significativos impuestos en estas traducciones habían «sobrevivido» a través de los años y habían llegado a las manos de los lectores en perfecto estado de conservación. (2008a, pp. 189-190)¹⁷

Este es el caso de la traducción de *Estudio en escarlata* realizada por Amando Lázaro Ros, que ha sido reeditada en diversas ocasiones a lo largo

¹⁷ La traducción es nuestra: «I found that in most cases, the author of the translation was the same person, which seems to confirm that the editorial policy of the first years of democracy is still operative. It was possible, however, that the translations had been revised and completed, so I did a very quick search for those passages that had been erased or changed during the dictatorship to determine whether they had actually been revised. Although this study is far from exhaustive, a quick comparison showed that the most significant changes imposed on these works had “survived” through the years and had reached the readers’ hands in perfect state of conservation» (2008a, pp. 189-190).

del tiempo¹⁸. Entendemos que las diferentes reediciones en Aguilar de las *Obras completas* y las que sacaron a la venta las editoriales de Barral (1972) y Carroggio (1973) en los últimos años de la dictadura no fueran objeto de cambio alguno. Pero desde el acceso pionero de Abellán (1980) a los expedientes y, especialmente, desde la década de 1990 hasta la actualidad, consideramos que ha habido tiempo suficiente para restaurar la traducción original de Amando Lázaro Ros y explicar, en la edición, los motivos de estos cambios frente a versiones anteriores. Para ello, aducimos dos rápidas razones: la primera se basa en la importancia de la cuestión de la venganza en el TO, lo que denota que entre los editores recientes de la traducción de Sherlock por Lázaro ha premiado el carácter mercantil de la obra frente al literario. Y la segunda se sostiene por la aparición de nuevas traducciones de *Estudio en escarlata* en las que *revenge* y las palabras de significado similar han sido traducidas como «venganza».

Nosotros hemos observado que la vuelta a las librerías de este texto según lo concibió Lázaro no ha sido revisado salvo en una ocasión mínima, por lo que persiste en el tiempo la traducción originada por los cambios exigidos para que superara las restricciones de la censura. El único momento en el que la traducción de la palabra *revenge* o alguno de sus sinónimos ha cambiado ha sido en la última ocasión en la que ha sido publicada por RBA (Doyle, 2010a)¹⁹. Pero este hecho se ha ceñido únicamente al momento en el que los personajes descubren que la palabra alemana *Rache* está pintada con sangre en la pared de la casa donde se descubre el cuerpo de la primera víctima. Cabe señalar que *Rache* aparece transcrita de manera errónea «ráche [sic]», lo que se debe con toda probabilidad a su aparición de ese modo en la primera edición que presentó esta editorial, cuando *revenge* era traducida aún como «castigo» (1994, p. 38):

—Lo envenenaron —contestó Sherlock Holmes, concisamente, y echó a andar—. Otra cosa más, Lestrade—agregó, dando media vuelta al llegar a la puerta—: ráche [sic] es una palabra alemana que significa «venganza»²⁰; de modo, pues, que no pierda tiempo buscando a la señorita Rachel. (2010a, p. 53)

¹⁸ Las reediciones de la traducción de *A Study in Scarlet* por Amando Lázaro Ros superan la quincena. Nosotros nos atenemos, tras una selección, a Doyle (1972; 1973, pp. 19-158; 1987; 1994; 2004; 2007; 2010a).

¹⁹ La falta en la revisión de la traducción de Amando Lázaro Ros es mayor si tenemos en cuenta que *A Study in Scarlet* es un texto que ha conocido diferentes traducciones al español en los últimos años. En este pasaje, clave para comprender la novela, ningún traductor ha optado por otra traducción para *revenge* que no sea «venganza» (Doyle, 2000, p. 88; 2009, p. 64 y 2010b, p. 53).

²⁰ El subrayado es nuestro.

Sin ánimo de ser exhaustivos y para no repetir caso por caso, sí nos gustaría señalar brevemente cómo la censura ha continuado con su labor cuando ha estado activa pero, también, después de que fuera desmontada. No sorprende que en los últimos años del franquismo se publicara la traducción de «I had always known that vengeance would be sweet» (Doyle, 1981, p. 126) como «Tuve siempre la certeza de que el castigo sería cosa dulce» (1972, p. 155; 1973, p. 147), de la misma manera que había ocurrido en la edición de Aguilar (1953, p. 183). Pero consideramos que esta conocida expresión, en ediciones más recientes (1994, p. 101; 2004, p. 162; 2007, p. 182; 2010a, p. 173) debería haber sido actualizada. Sobre todo si se tiene en cuenta su traducción en pleno franquismo por Baldomero Porta como «la venganza debía de tener un sabor muy dulce» (1963, p. 176). En la actualidad, este pasaje ha sido traducido por Juan Antonio Molina Foix y Álvaro Delgado Gal como «Siempre había sabido que la venganza sería dulce» (2000, p. 198; 2010b, p. 169). Casi idéntica es la traducción de Silvana Appeceix, aunque opta, en lugar del pretérito pluscuamperfecto por el pretérito perfecto simple de indicativo (Doyle, 2009, p. 189).

CONCLUSIONES

Este trabajo se enmarca dentro de los estudios que analizan los efectos que tuvo la censura editorial como forma de represión en el espacio cultural de la dictadura. Amando Lázaro Ros sufrió los efectos de la victoria franquista en la guerra en primera persona. Una vez salió de la cárcel y recuperó su antiguo oficio como traductor y editor, realizó una extraordinaria labor a favor de la literatura durante más de tres lustros. A pesar de su empeño, en momentos como el aquí descrito se encontró con las dificultades impuestas por los censores. Su labor personal ha caído en el olvido y, a día de hoy, Lázaro Ros es solo recordado por los investigadores que, desde el campo de la traducción, se han acercado a estudiar su obra desde un punto de vista comparatista. Además de sacar a la luz las cuestiones planteadas desde el título, este artículo es un intento por restablecer y recuperar la memoria de Amando Lázaro Ros, traductor, editor, periodista y escritor de ficción que no encontró su espacio en el ambiente literario del primer franquismo.

La traducción de *A Study in Scarlet* realizada por Amando Lázaro Ros para la editorial Aguilar y publicada en 1953 estuvo condicionada por el veredicto emitido desde el sistema de censura franquista. Apoyamos esta conclusión en la denegación de su publicación dentro del primer tomo de las *Obras completas* de Arthur Conan Doyle y en la rectificación posterior de esta decisión, gracias a los cambios introducidos por Lázaro. Se trata de un total de diecisiete alteraciones. De ellas, si restamos las dos que pertenecen a

referencias internas al título en la primera versión propuesta por el traductor –*Un estudio en rojo*–, obtenemos un total de quince modificaciones provocadas por la palabra «venganza» y sus sinónimos, que en gran parte fueron sustituidos por términos como «castigo». Entre los quince cambios en el TM2 respecto al TM1, una de ellas se corresponde con una supresión.

La traducción realizada por Amando Lázaro Ros, que cuenta con más de sesenta y cinco años de antigüedad, ha sido reeditada a lo largo del tiempo. Todas han presentado una versión idéntica a la que se llegó para evitar que *Estudio en escarlata* fuera excluida de las *Obras completas* de Doyle en Aguilar. Solo en la última edición de RBA, y únicamente en uno de los ejemplos señalados, se ha restituido la traducción original motivada no por la consulta del expediente de censura, sino por la necesidad de traducir la palabra alemana *Rache* por su equivalente al español, «venganza».

El sistema de censura se desmontó al mismo ritmo que se sentaban en España las bases de la democracia parlamentaria, pero sus consecuencias llegan hasta las publicaciones actuales. La reedición de las obras que restablecen a estas tal y como fueron concebidas antes de pasar por la censura no debería ser objeto de rarezas o ediciones destinadas al público especialista, sino que debería responder a la normalidad de un mercado editorial preocupado por recuperar los textos sin las restricciones marcadas por la dictadura franquista. Esperamos que, en un futuro, la reedición de la traducción de *A Study in Scarlet* por Amando Lázaro Ros sea motivo de devolver al público la concepción original que de esta tuvo su traductor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán, M. L. (1980). *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*. Barcelona: Península.
- Abellán, M. L. (1984). «Literatura, censura y moral en el primer franquismo». *Papers. Revista de sociología*, 21, pp. 153-172. doi: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v21n0.1302>
- Andrés, G. (2008). «La hora del lector: censura y traducción. Obras italianas durante el primer franquismo». En E. Ruiz Bautista (coord.), *Tiempos de censura: la represión editorial durante el franquismo* (pp. 173-196). Gijón: Trea.
- Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid).
- Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD), Madrid.
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA).
- Blas Ruiz, M. J. (2012). *Aguilar. Historia de una editorial y de sus colecciones literarias en papel biblia (1923-1986)*. Madrid: Librería del Prado.
- Doyle, A. C. (1952). *Obras completas. Tomo I*. [Traducción, prólogo y notas de Amando Lázaro Ros]. Ejemplar mecanografiado presentado a la censura. Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid).
- Doyle, A. C. (1953). *Obras completas. Tomo I*. Traducción, prólogo y notas de Amando Lázaro Ros. Madrid: Aguilar.
- Doyle, A. C. (1963). *Estudio en escarlata*. Traducción de Baldomero Porta. Barcelona: Bruguera.
- Doyle, A. C. (1972). *Estudio en escarlata*. Traducción de Amando Lázaro Ros. Barcelona: Barral.
- Doyle, A. C. (1973). *Obras selectas*. Traducción de Amando Lázaro Ros. Barcelona: Carroggio.
- Doyle, A. C. (1981). *A Study in Scarlet*. London: Penguin Books.
- Doyle, A. C. (1987). *Estudio en escarlata*. Traducción de Amando Lázaro Ros, apéndice de Juan José Millás e ilustraciones de Geo Hutchinson. Madrid: Anaya.
- Doyle, A. C. (1994). *Estudio en escarlata; El signo de los cuatro*. Traducción de Amando Lázaro Ros, semblanza biográfica de Ramón Sumoy. Barcelona: RBA.

- Doyle, A. C. (2000). *Estudio en escarlata*. Prólogo, traducción y notas de Juan Antonio Molina Foix. Madrid: Valdemar.
- Doyle, A. C. (2004). *Estudio en escarlata*. Traducción de Amando Lázaro Ros. Madrid: El País.
- Doyle, A. C. (2007). *Estudio en escarlata*. Traducción de Amando Lázaro Ros. Madrid: Punto de lectura.
- Doyle, A. C. (2009). *Las novelas*. Edición y notas de Leslie S. Klinger; traducción de Silvana Appeceix. Madrid: Akal.
- Doyle, A. C. (2010a). *Estudio en escarlata*. Traducción de Amando Lázaro Ros. Barcelona: RBA.
- Doyle, A. C. (2010b). *Estudio en escarlata; El valle del terror. Las novelas (1)*. Traducción de Álvaro Delgado Gal [*Estudio en escarlata*] y Juan Manuel Ibeas Delgado [*El valle del terror*]. Madrid: Alianza.
- Castañar, F. (1992). *El compromiso de la novela en la II República*. Madrid: Siglo XXI.
- Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).
- Chereces, A. (2016). «Semblanza de Manuel Aguilar (1888-1965)». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (siglos XIX-XXI) - EDI - RED*. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/manuel-aguilar-munoz-tuejar-valencia-1888--madrid-1965-semblanza/>
- Clavel Dalmases, J. M. (2003). «Los inicios de Sherlock Holmes en España». *Hibris: revista de bibliofilia*, 13, pp. 33-43.
- Clavel Dalmases, J. M. (2004). «Los inicios de Sherlock Holmes en España (y II)». *Hibris: revista de bibliofilia*, 19, pp. 23-30.
- Cornejo, J. (2011). «Traduciendo desde el exilio (7): Amando Lázaro Ros». *El Trujamán. Revista de traducción diaria*. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/octubre_11/18102011.htm
- Cruz Hernández, M. (1987). «Del deterioro al desmantelamiento: los últimos años de la censura de libros». *Diálogos hispánicos de Ámsterdam*, 5, pp. 41-56.
- Fernández López, M. (2007). «Comportamientos censores en la literatura infantil y juvenil traducida del inglés en la época franquista: establecimiento de un corpus textual». En R. Merino Álvarez,

Traducción y censura en España (1939-1985). Estudios sobre corpus TRACE: cine, narrativa, teatro (pp. 19-48). León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

- Galván, F. (2009). «Introducción». En C. Dickens, *Tiempos difíciles para estos tiempos* (pp. 7-62). Madrid: Cátedra.
- Gibson, I. (2010). «Prólogo». En W. Starkie, *El camino de Santiago. Las peregrinaciones al sepulcro del apóstol* (pp. 4-8). Palencia: Cálamo, 2010.
- Gómez Castro, C. (2006). «¿Traduzione Tradizione? El polisistema literario español durante la dictadura franquista: la censura». *RiLUnE (Revue des Littératures de l'Europe Unie)*, 4, pp. 37-49. Recuperado de http://www.rilune.org/images/mono4/5_Gomez.pdf
- Gómez Castro, C. (2008a). «The Francoist censorship casts a long shadow: translations from the period of the dictatorship on sale nowadays». En T. Seruya y M. Lin Moniz (eds), *Translation and Censorship in Different Times and Landscapes* (pp. 184-195). Cambridge: Cambridge Scholars Press.
- Gómez Castro, C. (2008b). «Translation and Censorship in Franco's Spain: Negotiation as a Pathway for Authorization». En C. O'Sullivan (ed.), *Proceedings of the 7th Annual Portsmouth Translation Conference* pp.63-76). Portsmouth: University of Portsmouth.
- Gozalbo Gimeno, D. (2017). «Historia archivística de los expedientes de censura editorial (1942-2017)». *Creneida. Anuario de Literaturas Hispánicas*, 5, pp. 8-34. doi: <https://doi.org/10.21071/calh.v5i.10367>
- Jiménez Carra, M. N. (2008). *La traducción del lenguaje de Jane Austen*. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga.
- Larraz Elorriaga, F. (2014). *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*. Gijón: Trea.
- Lázaro, A. (2008). «La narrativa inglesa de terror y el terror de la censura española». En E. Ruiz Bautista (coord.), *Tiempos de censura: la represión editorial durante el franquismo* (pp. 197-232). Gijón: Trea.
- Lázaro Ros, A. (1953a). «Nota preliminar». En A. C. Doyle, *Obras completas. Tomo I* (pp. 43-46). Madrid: Aguilar.
- Lázaro Ros, A. (1953b). «Prólogo». En A. C. Doyle, *Obras completas. Tomo II* (pp. 7-52). Madrid: Aguilar.

- Lázaro Ros, A. (1956). «Prólogo». En S. Lagerlöf, *Obras escogidas* (pp. 9-38). Madrid: Aguilar.
- López Aroca, A. (2014). *Sherlock Holmes en España*. Albacete: Academia de Mitología Creativa «Julio Verne».
- López de Zuazo Algar, A. *Catálogo de Periodistas españoles del siglo XX*. Madrid: Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense.
- Martínez Rus, A. (2014). *La persecución del libro: hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*. Gijón: Trea.
- Merino Álvarez, R. (ed.) (2007). *Traducción y censura en España (1939-1985). Estudios sobre corpus TRACE: cine, narrativa, teatro*. León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.
- Meseguer Cutillas, P. (2015). «La traducción como arma propagandística: censura de Orwell, Abellio y Koestler en la España franquista». *Quaderns de Filologia: Estudis Literaris*, 20, pp. 107-122. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/qdfed/article/view/7532/7102>
- Meseguer Cutillas, P. y Rojo López, A. (2014). «La liga anti-muerte, de Kingsley Amis: Una nueva perspectiva sobre el sistema censor franquista». *Hikma: revista de traducción*, 13, pp. 47-66. doi: <https://doi.org/10.21071/hikma.v13i.5226>
- Neuschäfer, H.-J. (1994). *Adiós a la España eterna: la diálectica de la censura. Novela, teatro y cine bajo el franquismo*. Barcelona: Anthropos.
- Oncins Martínez, J. L. (1993). «La variedad dialectal de *Huckleberry Finn* y su versión al español». *Anuario de estudios filológicos*, 16, pp. 331-342. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10662/2361>
- Ospiña Londoño, A. (1956). «La experiencia de veinticinco años de traductor. Contada por Amando Lázaro Ros». *Emisora cultural Universidad de Antioquia (Medellín)*, 79, pp. 11-15.
- Palacios Martín, A. (2014). «El mito de Sherlock Holmes en la literatura española. Los casos de Rodolfo Martínez y Carlos Pujol». *Amaltea: revista de microcrítica*, 6, pp. 343-365. doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_AMAL.2014.v6.46530
- Pérez L. de Heredia, M. (2001). «El traductor como (auto)censor: la traducción dramática en la España franquista». En E. Pajares, R. Merino y J. M. Santamaría (eds.), *Trasvases culturales: literatura, cine,*

- traducción* 3 (pp. 311-320). [Bilbao]: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Rabadán, R. (coord.) (2000). *Traducción y censura, inglés-español 1939-1985: estudio preliminar*. León: Universidad de León.
- Ramos García, A. M. (2001). *Traducciones de las obras de A. Conan Doyle* (Tesis doctoral). Universidad de Oviedo.
- Rodríguez Espinosa, M. (1997). «Editores y traductores difusores de la historia literaria: El caso de Arturo del Hoyo en la editorial Aguilar». *TRANS: revista de traductología*, 2, pp. 153-164. Recuperado de <http://www.revistas.uma.es/index.php/trans/article/view/2367>
- Rodríguez Espinosa, M. (1998). «La traducción como forma de exilio». *Bulletin of Hispanic Studies*, 75 (1), pp. 83-94. doi: <https://doi.org/10.1080/000749098760110648>
- Rodríguez Espinosa, M. (2009). «Lázaro Ros, Amando». En F. Lafarga Maduell y L. Pegenaute (coords.), *Diccionario histórico de la traducción en España* (pp. 683-684). Madrid: Gredos.
- Ruano San Segundo, Pablo (2017a). «CLiC and Corpus Literary Translation Studies: An Analysis of Suspensions in One Spanish Translation of Charles Dickens's *Hard Times*». *Onomázein. Revista de lingüística, filología y traducción*, 38, pp. 88-106. Recuperado de: http://onomazein.letras.uc.cl/Articulos/N38/38_1-Ruano.pdf
- Ruano San Segundo, Pablo (2017b). «Corpus Methodologies in Literary Translation Studies: An Analysis of Speech Verbs in Four Spanish Translations of *Hard Times*». *Meta: journal des traducteurs / Meta: Translators' Journal*, 62(1), pp. 94-113. doi: <https://doi.org/10.7202/1040468ar>
- Ruiz Bautista, E. (2005). *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*. Gijón: Trea.
- Ruiz Bautista, E. (2008). «La larga noche del franquismo». En E. Ruiz Bautista (coord.), *Tiempos de censura: la represión editorial durante el franquismo* (pp. 77-110). Gijón: Trea.
- Sainz de Robles, F. (1973). *Ensayo de un diccionario de la Literatura. Tomo II: escritores españoles e hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar.
- Salzman, I. (2002). «5.4.3. Roberto Casaux». En O. Pelletieri (dir.), *Historia del teatro argentino en Buenos Aires. La emancipación cultural (1884-1930). Volumen II* (pp. 281-298). Buenos Aires: Galerna.

- Sánchez Zapatero, J. (2017). «Del pastiche a la transficcionalidad: reescrituras de Sherlock Holmes en España». *Tropelías: revista de teoría de la literatura y literatura comparada*, 27, pp. 39-55. doi: https://doi.org/10.26754/ojs_tropelias/tropelias.2017271538
- Santonja, G. (1989). *La República de los libros: el nuevo libro popular de la II República*. Barcelona: Anthropos.
- Santoyo, J.-C. (2000). «Traducción y censura: mirada retrospectiva a una historia interminable». En R. Rabadán (coord.), *Traducción y censura, inglés-español 1939-1985: estudio preliminar* (pp. 291-308). León: Universidad de León.
- Serrano Gómez, M. E. (2000). *La Editorial Aguilar: una empresa por la cultura* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Zaragoza Ninet, G., Martínez Sierra, J. J. y Ávila-Cabrera, J. J. (2015). «Introducción». *Quaderns de Filologia: Estudis Literaris*, 20, pp. 9-13. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/qdfed/article/view/7525/7164>